



RESOLUCION R-Nº 1589-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 OCT 2019

Expte. Nº 84/2018

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0464-2019, de fecha 16 de abril de 2019;  
y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada Resolución se designa a la Lic. Nilda María ZERPA, D.N.I. Nº 32.546.652, en el cargo de Categoría 7 – AUXILIAR ADMINISTRATIVO, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 1090-2018.

QUE por Resolución R-Nº 0661-2019, se establece la toma de posesión de funciones de la Lic. ZERPA, efectuada el día 6 de mayo de 2019.

QUE a fs. 728 la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, solicita ampliar la Resolución R-Nº 0464-2019, al haberse omitido que la citada agente, deberá permanecer por lo menos tres (3) años en el cargo y agrupamiento al que accedió, de acuerdo a la convocatoria efectuada por Resolución R-Nº 1090-2018.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 19.460 informa que ampliar la Resolución de designación, no importa menoscabo alguno a los derechos de la Lic. ZERPA, por lo que no observa inconveniente alguno para proceder en tal sentido.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Resolución R-Nº 0464-2019, en el sentido de dejar aclarado que la Lic. Nilda María ZERPA, D.N.I. Nº 32.546.652, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL, deberá permanecer por lo menos tres (3) años en el cargo y agrupamiento al que accedió, de acuerdo a la convocatoria efectuada por Resolución R-Nº 1090-2018, en la cual estaba prevista la Resolución CS Nº 320/16.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cy. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta